



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2023-01044758- -UNC-ME#SEU

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Extensión Universitaria solicita autorización para suscribir el Contrato de Locación de Obra Inmateriales para Contratista Individual a celebrar con la Sra. Fiamma Agostina Moine, DNI: 43.272.938, quien brindó sus servicios en la citada Dependencia, por el período comprendido entre el 1° de agosto de 2023 y el 31 de diciembre de 2023;

Que, conforme surge del análisis de las actuaciones, no procede la suscripción de dicho instrumento contractual, en razón de que a la fecha el mismo se encuentra vencido en su vigencia;

Que, por lo tanto, procede reconocer los servicios prestados y ordenar el correspondiente pago, prescindiendo de la firma del convenio propuesto;

Lo manifestado en el orden 7 por la Secretaría de Extensión Universitaria.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°. - Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del Art. 2° de la Ordenanza H.C.S. Nro. 5/95, y previa certificación por parte de la dependencia de origen, los servicios que en su caso hubiera prestado la Sra. Fiamma Agostina Moine, DNI: 43.272.938, por el período comprendido entre el 1° de agosto de 2023 y el 31 de diciembre de 2023; y en consecuencia, disponer el pago en concepto de legítimo abono de la suma total que se detalla en planilla confeccionada por la secretaria de Extensión Universitaria, que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Extensión Universitaria.

mp/jf